



COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

CALLE 19 No. 8-11 SEGUNDO PISO – Tunja
scrcdjboy@cndj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO INASISTENCIA N° 009 (I)

En cumplimiento a lo ordenado en Acta de Audiencia del 14 de noviembre de 2023, proferido por la Honorable Magistrada TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA dentro del proceso número **202300078 A**, y de acuerdo con lo establecido con el inciso 3 del artículo 104, de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** al (la) abogado (a) **MIGUEL ANGEL GOMEZ**, identificado con la cédula ciudadanía N° **1054372139** y tarjeta profesional N° **275490** del CSJ.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho de la mañana (8:00 AM).¹

Y permanecerá fijado² hasta el DIECINUEVE (19) ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las cinco de la tarde (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró
GIANNI ESPERANZA VALLEJO CASTILLO
OFICIAL MAYOR

¹ Con la creación del expediente digital, se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5a7b67fd3fe40aff38de6f1fc5ae02fbb0df8605e77a249c90cdc792308bd**

Documento generado en 16/04/2024 11:55:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>